



OTRO SI DE ADICION Y PRORROGA No. 001 DEL CONTRATO No. 083 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y LIDERA PSYCHOLOGY INSTITUTE

CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP

CONTRATISTA: LIDERA PSYCHOLOGY INSTITUTE

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES POR MEDIO DEL BOOT CAMP MENTORING EN 7 NEUROCOMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO Y CLIMA LABORAL Y LA CULTURA ORGANIZACIONAL EN EL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA- INFOTEP- VIGENCIA 2022, UNSPSC, 80111600

VALOR INICIAL: SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/Cte

VALOR ADICIÓN: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE

VALOR TOTAL: NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES

PLAZO A ADICIONAR: VEINTE (20) DIAS

PLAZO TOTAL: CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DIAS

Entre los suscritos a saber, SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-INFOTEP, nombrada mediante Acuerdo No 019 del 03 de Julio de 2019 y Acta de Posesión del 05 de Julio de 2019, establecimiento público del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se llamará EL INFOTEP, por una parte, y por la otra parte LIDERA PSYCHOLOGY INSTITUTE, identificado con el NIT 901091411-1, representada legalmente por JUAN CARLOS GRUESO ROMERO identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.660.866 expedida en Cali, de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación legal y quien en adelante se denominará EL/LA CONTRATISTA, conforme el Certificado de Cámara de Comercio de Pereira del 15 de junio de 2022, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente OTRO SI DE ADICION Y PRORROGA al contrato No. 083 de 2022, previas las siguientes.

INFOTEP

CONSIDERACIONES

A). Que, el Dieciséis (16) de agosto de 2022 se celebró entre las partes el contrato 083 de 2022, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES POR MEDIO DEL BOOT CAMP MENTORING EN 7 NEUROCOMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO Y CLIMA LABORAL Y LA CULTURA ORGANIZACIONAL EN EL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA- INFOTEP- VIGENCIA 2022, UNSPSC, 80111600. B). Que, de conformidad con la cláusula referente al plazo del contrato, este se pactó hasta el 15 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 16 de agosto de 2022, según acta de inicio, la adición que se solicita es por QUINCE (15) días, esto es hasta el 30/12/2022. C). Que, según lo estipulado en las consideraciones del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00) M/Cte. D) Que, mediante escrito del ocho (08) de noviembre de 2022 GERALDINE GORDON DUKE, supervisora del contrato solicitó y recomendó a la ordenadora del gasto una adición al contrato debido a que desde agosto del 2022, la empresa LIDERA PSYCHOLOGY INSTITUTE, ha desarrollado una serie de talleres integracionales, a manera de BOOT CAMP, proyectados a la mejora del clima organizacional para los 26 funcionarios de la planta globalizada de la Institución de manera creativa y dinámica. Sin embargo, se hace necesario integrar a los contratistas de apoyo, para que dicho cambio sea general. Considerando entonces lo anterior, LIDERA PSYCHOLOGY INSTITUTE, que trabaja en Alianza con AMERICAN MENTORING INTERNATIONAL con sede en Nashville-Tennese, Estados Unidos; ha desarrollado experiencias exitosas en el eje cafetero con instituciones educativas y empresariales en el país, para con el fin de extender los alcances hacia el logro de los objetivos institucionales y las metas contempladas dentro del plan de acción, integrando en el proceso a los contratistas de apoyo a la gestión, deberá desarrollar otras actividades con esa misma línea donde se contempla la entrega a cada uno de los funcionarios de planta una CAJA DE HERRAMIENTAS DIDACTICA DE MENTORING EN BOOT CAMPS PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA PARA LA GESTION DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, EL CODIGO DE INTEGRIDAD, ETICA, PRACTICAS Y CULTURA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN INFOTEP de San Andrés Islas, que permita la actualización de conocimientos y el mejoramiento continuo de sus competencias laborales, para responder a las permanentes y crecientes exigencias de sus respectivas áreas, que sirva de insumo para que promuevan un buen desempeño y el desarrollo integral de los funcionarios de INFOTEP San Andrés, con miras a contar con un capital humano competente y comprometidos con la institución, una Guía de Conversaciones Transformadoras del Mentor y realizar un BOOT CAMP ADICIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA PARA LA GESTION DEL CLIMA ORGANIZACIONAL, EL CODIGO DE INTEGRIDAD, ETICA, PRACTICAS Y CULTURA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL para los contratistas de apoyo de la Institución. E) Que la Supervisora del Contrato solicita a la Rectora de la Institución proceda a estudiar la posibilidad de adicionar recursos al contrato inicial para continuar desarrollando las labores del contrato en mención. La adición que se pretende realizar es por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 19322 de 2022. G) Que, la jefe de Talento Humano como supervisora del contrato, mediante comunicado de fecha 08/11/2022 presentó justificación para adicionar la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE, a la rectora del INFOTEP con el fin de ser autorizados. H) Que, mediante autorización de fecha 08/11/2022 la rectora AUTORIZA la adición en valor al contrato de prestación de servicios No. 083 de 2022. I) Que, en virtud de lo consagrado en el



inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial J) Que, el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral cuarto (4). K) Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar en valor al Contrato de prestación de servicios No. 083 de 2022, que se registró por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Las partes convienen adicionar en valor al Contrato de prestación de servicios No 083 de 2022, adición al CDP 19322, Solicitud de CDP No. 19922, y al RP No. 33422, en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE.** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- No. 19322 de 2022. **DEPENDENCIA:** Gestión General. **POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO:** C-2202-0700-6-0-2202001-02 Adquisición de bienes y servicios. Documentos de Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional del INFOTEP. por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$6.532.997.00) MCTE,** **DEPENDENCIA:** Gestión General. **POSICION CATALOGO DEL GASTO:** A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$19.510.543.00) MCTE y DEPENDENCIA:** Unidad Académica. **POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO:** Unidad Académica: A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$3.956.460.00) MCTE.** **CLAUSULA SEGUNDA:** El valor TOTAL del contrato asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00) MCTE.** **CLAUSULA TERCERA:** El contratista en virtud de la presente adición y prórroga, se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal N° 083 de 2022, en relación al valor adicionado. **CLAUSULA CUARTA:** **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No. 083 de 2022 continúan vigentes. **CLAUSULA QUINTA:** **PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:** Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere del registro presupuestal correspondiente por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE** y la aprobación de las garantías. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición conservan plena vigencia. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO ADICIONAL:** solicitud de adición del supervisor del contrato N° 083 de fecha 08 de noviembre 2022.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

EL INFOTEP

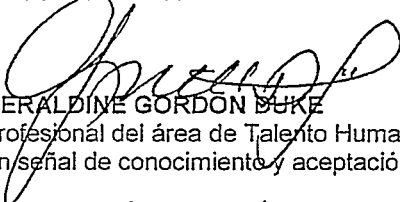
SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Reclora

EL CONTRATISTA

LIDERA PSYCHOLOGY INSTITUTE
NIT 901091411-1
Rep. Legal
JUAN CARLOS GRUESO ROMERO
C.C. 16.660.866 expedida en Cali



EL SUPERVISOR


GERALDINE GORDON DUKE
Profesional del área de Talento Humano
En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Proyecto: Natasia Aivañovna Mow Piña / Abogada Contratista
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Dufís / Rectora